

Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-13003-19-1130-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1130

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,524,770.5
Muestra Auditada	1,495,370.9
Representatividad de la Muestra	98.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,524,770.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	607,144.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	594,667.2
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	322,958.7
Total del universo fiscalizable	1,524,770.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

En ese tenor el universo fiscalizado ascendió a 1,524,770.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,495,370.9 miles de pesos, que representaron el 98.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 1,524,770.5 miles de pesos, los cuales administró en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 5,743.1 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,524,770.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5,743.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,495,370.9 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 1,232,754.3 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, que amparan el importe reportado como ejercido, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio Bachilleres del Estado de Hidalgo recibió los recursos del gasto federalizado por 1,524,770.5 miles de pesos, de los que se erogaron 1,495,370.9 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	
1000 Servicios personales	1,267,564.8	565,516.7	702,048.1
2000 Materiales y suministros	148,848.1	9,459.8	139,388.3
3000 Servicios generales	78,958.0	22,314.5	56,643.5
Total	1,495,370.9	597,291.0	898,079.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo

Resultado núm. 7

De los 607,144.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo seleccionados para su fiscalización, por medio del U006, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 597,470.9 miles de pesos, y pagado por 555,976.8 miles de pesos, lo que representó el 91.6% de los recursos ministrados y al 31 de marzo de 2025 se pagaron 597,291.0 miles de pesos, lo que representó el 98.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 9,853.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Respecto de los rendimientos financieros por 1,907.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la
1000 Servicios personales	574,205.8	565,696.5	8,509.3	565,696.5	532,769.9	32,926.6	32,746.8	179.8	565,516.7	8,689.1	8,689.1	0.0
2000 Materiales y suministros	9,980.3	9,459.8	520.5	9,459.8	2,578.7	6,881.1	6,881.1	0.0	9,459.8	520.5	520.5	0.0
3000 Servicios generales	22,958.5	22,314.6	643.9	22,314.6	20,628.2	1,686.4	1,686.3	0.1	22,314.5	644.0	644.0	0.0
Subtotal	607,144.6	597,470.9	9,673.7	597,470.9	555,976.8	41,494.1	41,314.2	179.9	597,291.0	9,853.6	9,853.6	0.0
Rendimientos financieros	1,907.8	0.0	1,907.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,907.8	1,907.8	0.0
Total	609,052.4	597,470.9	11,581.5	597,470.9	555,976.8	41,494.1	41,314.2	179.9	597,291.0	11,761.4	11,761.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Con lo anterior, se constató que 11,761.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada*
Ministrado	9,853.6	9,853.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,907.8	1,907.8	0.0	0.0
Total	11,761.4	11,761.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables líneas de captura y las pólizas de reintegros, información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo

Resultado núm. 8

De los 917,625.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo seleccionados para su fiscalización, por medio de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 838,618.9 miles de pesos, lo que representó el 91.4% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025 se pagaron 898,079.9 miles de pesos, lo que representó el 97.9%, por lo que 19,546.1 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

Por lo que se refiere a los, rendimientos financieros por 3,835.3 miles de pesos, se reintegraron a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

Servicios Personales**Resultado núm. 9**

Se verificó que los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 1,822.1 miles de pesos para el pago de nómina no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados de 13 categorías.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos realizados se ajustaron a los tabuladores de sueldo en 13 categorías, por 1,822,089.13 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 10

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo cumplió con las obligaciones fiscales, de seguridad social y de terceros, y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 11

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo realizó pagos a cuatro trabajadores después de la fecha de la baja definitiva por 22.4 miles de pesos; a un trabajador después a su defunción por 171.2 miles de pesos y tres trabajadores durante su periodo de licencia sin goce de sueldo por 38.7 miles de pesos; además, se realizaron pagos a dos trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos por 221.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron 453.6 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos son procedentes al personal con baja definitiva, con reporte de defunción, con licencia sin goce de sueldo y la documentación que justifica los pagos procedentes al perfil de puestos, por 453,630.76 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 12

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo realizó pagos a 59 trabajadores adscritos a otro organismo descentralizado, de los que no se presentó documentación de su compatibilidad para desempeñar sus funciones en otro organismo descentralizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones II y III, y 71, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, número 0090/24, de fecha 10 enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B".

2024-F-13003-19-1130-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la documentación de la compatibilidad para que los trabajadores desempeñaran sus funciones en otro organismo descentralizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones II y III, y; 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139 y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, número 0090/24, de fecha 10 enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B".

Resultado núm. 13

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 14

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo adjudicó los contratos números COBAEH/DRMSG-LPN/65/2024, COBAEH/DRMSG-LPN/63-2/2024, COBAEH/DTI-LPN/01/2024, COBAEH/DVSE-AD/17/2024 y COBAEH/DA-LPN/05/2024 mediante licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, se publicó la opinión de cumplimiento de los proveedores en la página del Servicio de Administración Tributaria.

Resultado núm. 15

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,495,370.9 miles de pesos, que representó el 98.1% de los 1,524,770.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 597,470.9 miles de pesos y pagó 555,976.8 miles de pesos, que

representaron el 91.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 597,291.0 miles de pesos, que representaron el 98.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 9,853.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,907.8 miles de pesos.

De los recursos adicionales de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios al 31 de diciembre de 2024, el colegio pagó 838,618.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 pagó 898,079.9 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos, por lo que 19,546.1 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, así como los rendimientos financieros por 3,835.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo , número 0090/24, de fecha 10 enero de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COBEH/DG/DCF/OFC/3348/2025 del 26 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 12 se consideran como no atendido.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



WGB, HEGAGE

San Agustín Tlaxiaca, Hgo. a 26 de septiembre de 2025

COBAEH/DG/DCF/OFC./3348/2025

MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

En atención a la Cédula de Resultados Finales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 de la revisión en la **Auditoría No. 1130** denominada **"Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior"** de la **Auditoría Superior de la Federación**, me permito remitir en dispositivo USB debidamente certificado, la documentación necesaria para la atención de los siguientes resultados:

Resultado	Oficio de respuesta
6	COBAEH/DG/DCF/OFC./3331/2025
16	COBAEH/DG/DRH/OFC./3276/2025
17	COBAEH/DG/DRH/OFC./3277/2025
18	COBAEH/DG/DRH/OFC./3278/2025
19	COBAEH/DG/DRH/OFC./3279/2025



En espera de que la documentación sea suficiente para la atención de las observaciones y recomendación plasmadas, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"UN ESPACIO PARA TRANSFORMAR NUESTRO TIEMPO"



DIRECCIÓN GENERAL —
LIC. RUBÉN LÓPEZ VALDÉZ
DIRECTOR GENERAL DEL COBAEH

c.c.p. — pendiente
RLV/COBAEH/2025/ago

Cirujito Ex — Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlaxiaca, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01 770) 71 71-4-21-88, 71-8-98-70, 71-4-07-66
www.cobaeh.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ❖ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, 65, fracciones II y III, y; 71.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, número 0090/24, de fecha 10 enero de 2024, cláusula quinta, incisos c y e, apartado "B".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.